



## Resolución - Decreto de Alcaldía

**Expediente n.º:** 585/2026

**Asunto:** CUL- Concurso de Hornazos 2026.

**Unidad gestora:** 600 Cultura y Juventud

**Procedimiento:** Fiestas (planificación, organización y celebración)

**Fecha de apertura:** 11/03/2023

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del premio del Concurso de Hornazos 2026, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de fomentar y mantener la tradición local mediante la elaboración de este postre tan peculiar de nuestra localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes artísticas, y contribuir al mayor éxito y difusión de este postre olvereño.

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.01

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del premio del Concurso de Hornazos 2026.

### **BASES CONCURSO DE HORNAZOS 2026**

**ORGANIZA:** La Concejalía de Festejos convoca el Concurso de Hornazos 2026 y tiene como objetivo principal fomentar y mantener la tradición local mediante la elaboración de este postre tan peculiar de nuestra localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes artísticas, y contribuir al mayor éxito y difusión de este postre olvereño.

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.01

**PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas interesadas, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada uno de lo puntos de estas bases.

**INSCRIPCIONES:** Los participantes interesados deberán presentar la inscripción en la zona habilitada al efecto cerca del Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios, el mismo día de la celebración del concurso, es decir, el 13 de abril, a partir de las 13,00 horas y hasta las 14,00 horas. En la solicitud

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





se hará constar el nombre, apellidos, domicilio del participante, o de los que integren el equipo si es de forma colectiva, y un número de teléfono.

Aquellos interesados que quieran hacer la inscripción a través de la Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14:00 horas del día 10 de Abril en la siguiente URL: <http://olvera.sedelectronica.es/> Utilizando para ello el trámite electrónico de Instancia General.

**CONDICIONES:** El hornazo deberá de presentarse totalmente elaborado y listo para su valoración.

**METODOLOGÍA:** El concurso será abierto y se desarrollará el lunes 13 de abril, a partir de las 13,00 horas en la zona habilitada al efecto en las inmediaciones del Santuario. A las 14,00 horas el jurado procederá a la valoración y posterior calificación.

Las personas premiadas podrán presentar por sede electrónica o en el registro de entrada municipal del Ayuntamiento de Olvera la documentación requerida antes del 27 de abril. El horario presencial es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Una vez finalizado el mismo, se entiende que las personas premiadas que no han hecho los trámites oportunos, renuncian al premio.

El Ayuntamiento de Olvera hará efectivo el ingreso de las cuantías de los premios antes del 13 de junio.

**PREMIOS:** Se establecen los siguientes Premios:

Primer premio: 130 euros

Segundo premio: 90 euros

Tercer premio: 50 euros

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** El Jurado calificará los hornazos, de 1ª a 3ª, teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos:

- Temática: alusión directa a la Romería.
- Originalidad y vistosidad.
- Laboriosidad y dificultad en el diseño.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





**JURADO:** El jurado está compuesto por 7 personas, los cuales son participantes y/o seguidores de la Romería de Lunes de Quasimodo. Susana Párraga, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, hará las funciones de secretaria.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada hornazo será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del Jurado.

El jurado y la Concejalía de Fiestas tendrán potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.

El fallo del jurado será inapelable y todas las deliberaciones serán secretas.

**Segundo.-** Convocar la celebración del Concurso de Hornazos 2026 ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretario General, CERTIFICO:

Cúmplase,  
LA ALCALDESA,

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

